DECRETO Nº 1.355/3 (MEyP)-2025

Emisión: 29/5/2025
BO (Tucumán): 5/6/2025

VISTO la realización de la "XIII EXPO LACTEA DEL NOA", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de junio de 2025 en el Predio *"Raúl Roque Romano"*, ubicado en la ciudad de Trancas, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es de gran importancia para la región, ya que muestra el potencial de la industria láctea local y su impacto en la economía regional.

Que durante el desarrollo de la misma, se fomentará la promoción de la industria láctea y el desarrollo económico regional, se expondrán las últimas innovaciones y tecnologías en producción y procesamiento de leche, destacando la importancia de la Provincia de Tucumán como cuenca lechera más importante del Norte Argentino, como así también, el evento ofrecerá oportunidades de capacitación y formación para los trabajadores y productores del sector lechero, y de concurso y certámenes para productores y empresas lácteas, propiciando la competencia e innovación en la industria.

Que asimismo, la muestra ofrecerá exposiciones y degustaciones de productos lácteos, permitiendo a los visitantes conocer y disfrutar de productos locales, al igual que impulsará la participación de autoridades gubernamentales y expertos en la industria lechera, proporcionando oportunidades para la discusión y el intercambio de ideas.

Que en ese marco, resulta oportuno acompañar desde el Poder Ejecutivo Provincial la realización de este evento, mediante medidas fiscales concretas que potencien las actividades económicas que se ejerzan durante su realización.

Que en tal sentido, deviene oportuno establecer en cero por ciento (0%) las alícuotas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, respecto de las actividades ejercidas en el predio ferial y de los actos, contratos y operaciones que se formalicen durante el desarrollo y/o en el marco de la "XIII EXPO LACTEA DEL NOA".

Por ello, en mérito al dictamen Fiscal N° 946 del 27/05/2025, adjunto a fs. 11/12 y de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 11 y 14 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respecto de los ingresos provenientes de las actividades ejercidas dentro de las instalaciones del Predio *"Raúl Roque Romano"* ubicado en la ciudad de Trancas, durante el desarrollo de la "XIII EXPO LACTEA DEL NOA" entre los días 6 y 7 de junio de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto de Sellos respecto de los actos, contratos y operaciones que se formalicen durante el desarrollo y/o en el marco de la "XIII EXPO LACTEA DEL NOA" llevada a cabo en las instalaciones del Predio *"Raúl Roque Romano"* ubicado en la ciudad de Trancas, entre los días 6 y 7 de junio de 2025.-

ARTÍCULO 3º.- El presente instrumento legal tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción.-

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Osvaldo Francisco Jaldo